



A C T A N° 1 7 8 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho / horas del día tres de octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sa / la de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Minis / tros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel / Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Casa Cuna "Santa Teresita del Niño / Jesús" s/pedido colaboración y pago de salarios a cuatro empleados (Nota N° / s566/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la se / ñora Presidente de la Casa Cuna "Santa Teresita del Niño Jesús", solicita la colaboración y el pago de salarios para cuatro empleados que cumplen servi / cios en la citada Institución; atento al informe de la Dirección de Adminis / tración al respecto, no resulta posible acceder a lo solicitado. Por ello, / ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado, sin perjuicio de quedar este Su / perior Tribunal a disposición para alguna necesidad puntual de dicha Institu / ción. SEGUNDO: Llamado a Concurso de Competencia. Visto la existencia de va / cantes en los cargos de Jefe de Despacho -Oficiales Notificadores- y la nece / sidad de cubrir los mismos, atento a los motivos expuestos por el señor Ofi / cial Superior de Segunda a/c de Ujiería, Dn. Rogelio Benjamín Gómez Machado, en nota elevada a este Superior Tribunal (N° 4657/90-Sec.Adm.y Sup.), corres / ponde disponer lo pertinente al efecto. Por ello y de conformidad a lo esta / blecido en las Acordadas N°s. 1506, punto 15° y 1785, punto 11°, ACORDARON:/ 1°) Llamar a concurso de competencia entre el personal que cuente con una an / tiguiedad de no menos de seis (6) meses en el ejercicio efectivo de alguna de las dos categorías inmediatas inferiores de las tres Circunscripciones Judi / ciales, a fin de cubrir cargos de Jefe de Despacho -Oficial Notificador- en / la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta Capital. 2°) Dicho con / curso se realizará en Formosa, el día 4 de diciembre del año en curso a las / 16:00 horas, en dependencias de las Cámaras de Apelaciones. 3°) Los interesa / dos deberán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 30 de no / viembre del corriente año por ante la Secretaría de Superintendencia del Su / perior Tribunal, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello de remi / sión, debiendo igualmente obrar en Secretaría cuarenta y ocho (48) horas an / tes de la fecha prevista para el examen. 4°) Integrar el Tribunal Examinador

///..

//..con los siguientes miembros: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Belkys Edith Diez de Cardona, Presidente de la Cámara / de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Dr. Jorge Félix Aguirre y Presidente de la Sala III del Tribunal del Trabajo Dr. Mariano Isaac Franco, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, confeccionando el orden de mérito correspondiente. 5°) El programa de examen será el aprobado por Acuerdo N° 1247, punto 12°, con exclusión del inciso b) del Tema 2 y el Tema 4. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente Acordada. TERCERO: Comisión Asesora de Informática Jurídica s/sugerencia cobro arancel por los Servicios de Información (Nota N° 4380/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota elevada por la Encargada de la Oficina de Jurisprudencia e Informática Jurídica a la Comisión Asesora de Informática y lo sugerido por los Dres. Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo // González, en relación al precio de venta por los servicios de información // que presta dicha dependencia de este Poder Judicial a los profesionales del Foro local, ACORDARON: 1°) Fijar a partir del día 15 del corriente mes y año en la suma de Australes DIEZ MIL (A 10.000.-), el precio por cada servicio / de información que preste la Oficina de Jurisprudencia e Informática Jurídica. 2°) Disponer que el producido de la venta de los mencionados servicios, / se destine a atender las necesidades de la citada dependencia, debiendo implementarse por la Dirección de Administración las medidas tendientes a tales efectos. CUARTO: Ayudante Williard Andrés Medina, su pedido justificación de inasistencias (Notas N°s. 4693 y 4692/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas mencionadas y los certificados médicos acompañados; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar al Ayudante Williard Andrés Medina las inasistencias en // las que incurriera desde el 17 al 28 de setiembre ppdo., inclusive. QUINTO: / Auxiliar Teresa de Jesús Gómez de Gómez, solicita licencia correspondiente / a la Feria Judicial de julio (Nota N° 4596/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente de mención en el epígrafe solicita se le conceda la licencia correspondiente a la Feria Judicial de julio del corriente año, no usufructuada aún; atento al informe de la señora Directora de Administración del que surge la inconveniencia de acceder a lo peticionado por razo

///..



//nes de servicio, ACORDARON: No hacer lugar, difiriendo la concesión de la licencia interesada hasta fecha a determinar. SEXTO: Presidente de la Sala / II del Tribunal del Trabajo Dra. Matilde Ruth Figuerero s/pedido de personal (Nota N° 4706/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la señora Presidente de la Sala II del Tribunal del Trabajo, solicita dos agentes más para la dotación de la dependencia a su cargo; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. / Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO